



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

VISTO:

El Expediente N° 05-00-54217 y sus acumulados 05-00-55102, 05-00-55103 y 05-00-58607 por el cual el alumno Juan Manuel Freytes, Matrícula N° 199211506-3 solicita prórroga de regularidad en las asignaturas Derecho Público Provincial y Municipal, y Derecho Agrario, Forestal, Minero y Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el consejero estudiantil Sonzini Astudillo solicitó el tratamiento sobre tablas del citado expediente, el que fue aprobado por unanimidad;

Que el alumno Juan Manuel Freytes ostenta un promedio superior a siete y con destacado desempeño laboral, con 25 materias rendidas;

Que es facultad de este Cuerpo otorgar la prórroga solicitada;

Que las circunstancias personales del alumno Freytes hacen atendible su petición;

Que de aprobarse el pedido, no restan al alumno Freytes asignaturas para cursar;

Que puesto a votación del Cuerpo el despacho, fue aprobado por nueve (9) votos por la afirmativa contra cinco (5) votos por la negativa;

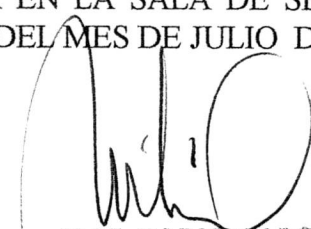
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Conceder al alumno **JUAN MANUEL FREYTES**, Matrícula N° 199211506-3, prórroga de regularidad en las asignaturas Derecho Público Provincial y Municipal, y Derecho Agrario, Forestal, Minero y Ambiental, hasta el turno de setiembre del corriente año.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

  
CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
SECRETARIA  
LEGAL Y TECNICA

  
DR. RAMON ESTANISLAO FREYRE  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 291/00**

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL DR. DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD